

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD (01)

Partida	: 11
Capítulo	: 08
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		75.237.802
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		5.763
	03	Intereses		5.763
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		66.889.270
	01	Venta de Bienes		5.998.225
	02	Venta de Servicios		60.891.045
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		379.762
	99	Otros		379.762
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		7.099.922
	10	Ingresos por Percibir		7.099.922
15		SALDO INICIAL DE CAJA		863.085
		GASTOS		75.237.802
21		GASTOS EN PERSONAL	02,03	28.133.425
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04,05	40.843.533
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		305.725
	01	Prestaciones Previsionales		305.725
25		INTEGROS AL FISCO		612.932
	01	Impuestos		612.932
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		11.445
	01	Devoluciones		11.445
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.793.242
	03	Vehículos		48.222
	04	Mobiliario y Otros		156.100
	05	Máquinas y Equipos		2.068.938
	06	Equipos Informáticos		448.425
	07	Programas Informáticos		71.557
34		SERVICIO DE LA DEUDA		2.537.500
	07	Deuda Flotante		2.537.500

GLOSAS :

- 01 Incluye los ingresos y gastos de las siguientes unidades institucionales:
- Hospital Naval de Viña del Mar.
 - Hospital Naval de Talcahuano.
 - Hospital de las Fuerzas Armadas (Punta Arenas).

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD (01)

Partida	: 11
Capítulo	: 08
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- Hospital Naval de Puerto Williams. - Central Odontológica de 1ra. Zona Naval. - Central Odontológica de Talcahuano. - Central Odontológica de Punta Arenas. - Central de Atención Primaria de Salud de la Armada. - Policlínico Naval de Iquique. - Policlínico Naval de Santiago. - Policlínico Naval de Puerto Montt. - Servicio de Medicina Preventiva de Iquique. - Servicio de Medicina Preventiva de Valparaíso. - Servicio de Medicina Preventiva de Talcahuano. - Servicio de Medicina Preventiva de Punta Arenas. - Servicio de Medicina Preventiva de Santiago.		
02		Incluye :		
	a)	Autorización máxima para gastos en viáticos - En territorio nacional, en Miles de \$		101.930
	b)	Convenios con personas naturales - Miles de \$		2.056.715
03		La Dirección de Sanidad de la Armada deberá mantener publicadas en sus sitios web, la respectiva nómina de profesionales, empleados y administrativos que se desempeñen en dichos establecimientos, señalando el monto de sus remuneraciones, en cumplimiento de la ley N° 20.285.		
04		Incluye : Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575 - Miles de \$		219.676
05		Las obligaciones devengadas de cada unidad institucional deberán ser pagadas en un plazo que no podrá exceder de 45 días, a contar de la fecha en que la factura es aceptada.		